


QUE HACER PARA LA OBTENCION DE LAS PRESTACIONES QUE BRINDA LA SEGURIDAD SOCIAL IESS:

RETIRO DE CESANTIA.-

1. Ingresar a la página web del IESS con su número de cédula y la clave personal y acceder a la opción CESANTIA (ver gráfico 4)

GRÁFICO 4



The screenshot shows the IESS website interface. At the top, there is a navigation bar with the IESS logo and the text 'INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL'. Below this, there is a main banner with the text 'Desde Enero El IESS cambia su estructura tributaria y usa un no. de RUC único a nivel nacional'. A sidebar on the left contains a menu titled 'seguros' with a sub-menu 'Afiliado' listing various services like 'Video Tutoriales Aplicativos', 'Inscripción de afiliación', and 'Solicitud de clave'. The main content area features three large buttons: 'Empleador', 'Pensionista', and 'Afiliación Voluntaria'. At the bottom, there is a footer with the text 'REPUBLICA DEL ECUADOR' and a navigation menu including 'Institución', 'Transparencia', 'Contáctenos', 'Correo IESS', 'Denuncias', 'Trabaje con nosotros', 'Formularios', and 'Mapa del Sitio'.

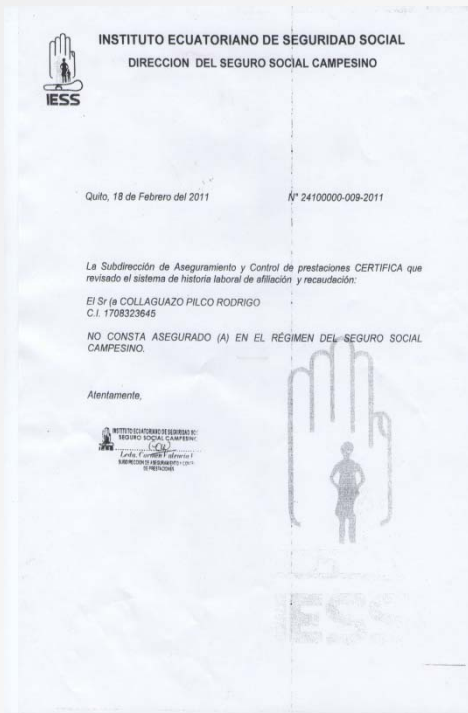
2. Completar la solicitud que se despliega en esta página y hacer clic en la acción Enviar.
Revisar detenidamente que la solicitud sea aprobada correctamente en el sistema.
3. Posterior a 72 horas, dar seguimiento a su solicitud y/o acercarse personalmente a las oficinas del Seguro Social.



- a. Una vez que la Solicitud de Cesantía se encuentre acreditada en su cuenta personal, deberá acercarse a las oficinas del IESS a retirar el Acuerdo de Cesantía.
- b. Copia a color de cédula de ciudadanía
- c. Copia a color de papeleta de votación

RETIRO FONDOS DE RESERVA.- Ingresar a la pagina del IESS www.iesgob.ec con su cédula de ciudadanía y su clave personal en la opción afiliado, retiro de fondos de reserva llenar la solicitud y hacer clic en la opción enviar , en setenta y dos horas revisar en su cuenta personal

SUBSIDIOS MONETARIOS.- Este servicio se aplica cuando el afiliado hace uso de la



licencia por enfermedad. El IESS o las Casas de asistencia médica, clínicas particulares otorgan el certificado médico con firma y sello del médico tratante.

El procedimiento para obtener el subsidio por enfermedad es:

1. En el caso de certificados particulares, el afiliado deberá a cualquiera de las dependencias del IESS, presentar el certificado original para el trámite del subsidio.
2. El IESS registra su certificado médico y contabiliza los días de descanso por enfermedad así como el valor monetario que le corresponde al afiliado, acreditándolo en su cuenta bancaria personal , misma que se encuentra que se encuentra registra en el IESS.

